





RESOLUCION No. 0846 06 JUN 2016

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-, código contable 12-1766, se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 01 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 89 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

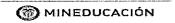
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1885111	CUERVO CELY KAREN DANIELA	1049647158	\$33.364.800
2	1900064	RANGEL CASTRO BRAHIAN DAVID	1099282746	\$103.661.500
3	1905773	LOPEZ TREJOS FABER OTONIEL	1088319444	\$6.684.273
4	1918009	JIMENEZ ARBELAEZ SANTIAGO	1036401009	\$3.128.800

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior









\$226.252.529

RESOLUCION No. 0846 06 JUN 2010

No.	ID	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
5	2012545	ENRIQUEZ VALENCIA FREDDY ALEXANDER	1131085008	\$2.230.000
6	2013246	AGUILAR AVELLA RAQUEL	46384763	\$2.240.000
7	2058431	SANTACRUZ LOPEZ DANIELA LUCERO	1085294680	\$2.014.190
8	2059072	GRANDA LEITON LUIS CARLOS	1085301082	\$1.565.000
9	2068598	SIMANCA CUERVO KELLY JHOANA	1067935473	\$6.235.000
10	2084905	AROYAVE SANCHEZ LIDA YULIETH	42032282	\$4.078.096
11	2086303	GOMEZ ESTRADA SHARINE LEONELA	1088021416	\$4.078.096
12	2368515	IBARRA MENA ANDREA CAROLINA	1085285095	\$3.391.800
13	2371977	MEZA ARAUJO IMBANY	1085686974	\$4.600.742
14	2373195	RUIZ LONDONO LUZ ADRIANA	42146991	\$8.391.270
15	2373911	ALBORNOZ BOLANOS JENNIFER TATIANA	1088975545	\$3.391.800
16	2374179	CUASTUMAL CHITAN ANGIE DANIELA	1004596682	\$4.600.742
17	2374781	APRAEZ LOPEZ LEIDY MARCELA	1085283864	\$3.390.900
18	2436536	TRONCOSO SAAVEDRA ALEJANDRO	80050875	\$21.120.000
19	2618112	VINASCO SALDARRIAGA JUAN JOSE	1090338487	\$8.085.520

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$226.252.529) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

VALOR TOTAL

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

0 6 JUN 2018 Dada en Bogotá D.C, el día

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA		FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones	. /	M	05-06-18
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones	3461		05-06-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta	(UL	V	16-06-18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA	,a	7	86/06/16
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa	Town		06/06/2018
Los arriba al Vicepre	firmantes Confirmamos que hemos revis sidente de Fondos en Administración pa	sado el documento, por lo tanto bajo nuestra re ira que lo apruebe.	esponsabilidad lop	iresenta	mos y recomendamos